

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 314

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce los programas comunitarios.
6. Decreto alcaldicio N°2121, del 07 de julio 2023, subrogancia Dirección Gestión de Personas.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°504 de Dimao, con fecha 31 de diciembre del 2026 y recibido el día 12 de enero del 2026 en Gestión de Personas.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°103, del 15 de enero 2026, departamento de contabilidad y presupuesto.

CONSIDERESE:

En el marco de las contrataciones de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, informa que se requiere contratar profesional Martín Sebastián Ponce Miranda, Ingeniero Civil Bioquímico. Entre las funciones a desarrollar por el profesional se encuentran la gestión y continuidad del proceso de Certificación Ambiental Municipal en el nivel intermedio, construcción y seguimiento de planes ambientales comunales y el apoyo en el funcionamiento de los Comités Ambientales ya conformados. Además, se incluye la colaboración en actividades de medición de ruidos, la postulación a proyectos vinculados al medioambiente y la gestión de denuncias ambientales, junto con otras acciones relacionadas con la gestión ambiental municipal. Se ha considerado la experiencia de Martín y su desempeño destaca por su compromiso con el cuidado del medioambiente, su capacidad para liderar proyectos, su responsabilidad ética y social, y su disposición hacia la mejora continua e innovación en las labores ambientales.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 al **Sr. MARTIN PONCE MIRANDA, RUN N° [REDACTED]**, por un monto bruto mensual de \$1.211.594 pesos, por 44 horas semanales, para prestar el servicio de Apoyo Profesional Medioambiente dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes
2. **APRUEBESE**, contrato de Martín Ponce Miranda, Run N° [REDACTED]
3. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- DIMAO
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

